

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido de la Nueva Alianza Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández, quienes conformamos parte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. cuerpo colegiado bajo el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

En el marco de elaboración, estudio y discusión de leyes secundarias de la pasada reforma constitucional en materia energética, se ha hecho énfasis que como país tenemos la oportunidad de legislar en materia ambiental, esto es, buscar una transición de consumo de hidrocarburos al de energías limpias como son la solar y eólica.

Esto pertenece al sentido común en cuestión de administrar un recurso no renovable como el petróleo, evitar usar los derivados de éste en la producción de energía eléctrica es una meta y sobre todo una oportunidad que no podemos desaprovechar.

Al margen del ingreso de la inversión privada en cuestión de producción de energía, como país tenemos una gran extensión de tierra que puede hacer que ocupemos dichos espacios para la instalación de paneles solares, o bien, como se ha instalado una zona de producción de energía eólica en el Istmo de Tehuantepec, sur de México, o como sucede ya con la construcción del parque Eólico Ventika II en el Estado de Nuevo León.

El desarrollo sustentable en nuestro país, debe ser una prioridad no sólo en el discurso, sino a nivel educacional y en este caso plasmarlo en las normas jurídicas que regulan la producción de energía eléctrica mediante energías renovables.

Hoy en día se ha observado que ninguna de las leyes secundarias se plantea la creación de un plan sustentable de manejo de hidrocarburos o de energías en general. Con la última reforma energética, ¿qué acciones o políticas públicas se piensan implementar en esta materia?,

Respecto al uso de energía limpia, México cuenta con el doble de posibilidades de explotar la energía solar que Alemania, esta nación europea es la número uno en aprovechar esa fuente, mientras que en nuestro país sólo llegamos al 1.6 por ciento en el uso de energías renovables.

Estamos convencidos que el tema de desarrollo sustentable, así como el de conservación y preservación del Medio Ambiente, no son asuntos de moda pues existe hoy la oportunidad única de hacer un cambio histórico en nuestro marco jurídico para ello.

El viento; la radiación solar, en todas sus formas; el movimiento del agua en cauces naturales o artificiales; la energía oceánica; el calor de los yacimientos geotérmicos, o los bioenergéticos, son algunas de las alternativas para producir energía eléctrica y aprovechar sustentablemente el medio ambiente.

En Nueva Alianza tenemos una fiel creencia de poder transitar, para aprovechar estos espacios y riquezas naturales, sin ponerlas en riesgo y alcanzar el objetivo de tener al menos en unos 20 años tener al menos el 60% de producción aprovechando los recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Congreso de la Unión para que en el proceso legislativo de leyes secundarias en materia energética se legisle y se incluyan, el uso de energías renovables para la producción de energía eléctrica, para crear un marco jurídico con el fin de poder transitar de energías provenientes de hidrocarburos a las de energías limpias en la producción de energía eléctrica hasta en un 50% dentro de los próximos 20 años.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
25 DE JUNIO DE 2014

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO

DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA

DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PROCESO LEGISLATIVO DE LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ENERGÉTICA SE LEGISLE Y SE INCLUYAN, EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA CREAR UN MARCO JURÍDICO CON EL FIN DE PODER TRANSITAR DE ENERGÍAS PROVENIENTES DE HIDROCARBUROS A LAS DE ENERGÍAS LIMPIAS EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA HASTA EN UN 50% DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 20 AÑOS.